13/07/2022

ECONOMIST&JURIST

Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrativando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo

La limitación de costas establecida en sentencia, ¿puede ser discutida en un posterior incidente de tasación?

El pasado 16 de junio, se ha dictado en interés casacional, una interesante sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sobre la condena en costas, **y la aplicación del límite de un tercio de la cuantía del pleito** que establece el art. 394.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al proceso contencioso administrativo.

El citado precepto establece en su primer párrafo: *"Cuando, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, se impusieren las costas al litigante vencido, éste sólo estará obligado a pagar, de la parte que corresponda a los abogados y demás profesionales que no estén sujetos a tarifa o arancel, una cantidad total que no exceda de la tercera parte de la cuantía del proceso, por cada uno de los litigantes que hubieren obtenido tal pronunciamiento; a estos solos efectos, las pretensiones inestimables se valorarán en 18.000 euros, salvo que, en razón de la complejidad del asunto, el tribunal disponga otra cosa".*

Esto es, el archiconocido **lí**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |